



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Convocan a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Papayal, del periodo 2023.



DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 003-2023-MDP/ALC

Papayal 31 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

VISTOS:

El Informe N° 065-2023-MDP-SEC.G; el Memorándum 1232-2023-MDP-GM-EGGR; el Informe N° 036-2023-MDP-GAJ; el Memorándum 1248-2023-MDP-GM-EGGR; el Memorándum 145-2023-MDP-ALC; Resolución de Alcaldía N° 223-2023-MDP-ALC., el Memorándum 147-2023-MDP-ALC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, el artículo PRIMERO de la Ordenanza Municipal N° 005-2023/MDP, que aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Papayal, establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por esta Municipalidad y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional;

Que, a través del Informe N° 065-2023-MDP-SEC.G de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de secretaría General, remite a la Gerencia Municipal el **INFORME TECNICO PARA LA REALIZACION DE LA II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023**, a realizarse el 29 de setiembre de 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1232-2023-MDP-GM-EGGR. de fecha 21 de agosto del 2023, de la Gerencia Municipal solicita opinión legal sobre la realización de **II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023**, a realizarse el 29 de septiembre de 2023.



Que, mediante el Informe legal N° 036-2023-MDP/GAJ de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, declara que es procedente la realización de la **II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023**, a realizarse en el mes de septiembre

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1248-2023-MDP-GM-EGGR. de fecha 22 de agosto del 2023, de la Gerencia Municipal relacionado a la realización de la **II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023**, a realizarse en el mes de septiembre, el mismo que fue visto en la sesión de Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del 2023, donde se dispuso que es atribución del alcalde emitir el decreto de alcaldía convocando a la ciudadanía a participar de la **II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023**, precisando que su realización será el día 29 de septiembre del 2023 a horas 3.00 pm en el parque principal del caserío el porvenir del Distrito de Papayal.



Que, mediante el Memorando N° 145-2023-MDP-ALC de fecha 31 de agosto del año 2023, del despacho de alcaldía dispone a la Gerencia de Asesoría Legal proyectar acto resolutivo aprobando el **DESARROLLO DE LA II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023, correspondiente al año fiscal 2023 periodo Junio - Septiembre.**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2023-MDP-ALC, se Resuelve: **APROBAR EL DESARROLLO DE II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023, correspondiente al año fiscal 2023 periodo Junio - Septiembre** a desarrollarse en el parque principal del caserío del porvenir Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes.

Que, mediante el Memorando N° 147-2023-MDP/ALC de fecha 31 de agosto del año 2023, del despacho de alcaldía dispone a la Secretaria General elaborar Decreto de Alcaldía sobre el **DESARROLLO DE LA II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023, correspondiente al año fiscal 2023 periodo Junio - Septiembre.**

Que, es facultad del alcalde emitir el decreto de alcaldía con la finalidad de convocar la realización de la **II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023, correspondiente al año fiscal 2023 periodo Junio - Septiembre.**

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, asesoría legal, y secretaria general; y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



SE DECRETA:

Artículo Primero. - CONVÓQUESE a la ciudadanía a la II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL DEL AÑO FISCAL 2023,

correspondiente al año fiscal 2023 periodo Junio - Septiembre, la misma que se realizará el día 29 de agosto del 2023, a las 15.00 p.m., de forma presencial en el parque principal del caserío del Porvenir del Distrito de Papayal, pudiéndose realizar las inscripciones dentro de los alcances del cronograma establecido que se adjunta al presente de acuerdo al Reglamento. y sus anexos 1 y 2 de la ordenanza Municipal N°005-2023/MDP.

Artículo Segundo. - ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Papayal, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía debiendo coordinar con la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del Decreto y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal (www.munipapayal.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Sáavedra Reyes
Alcalde